



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 24/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA" – ID 470844

A: INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN.-

FECHA: 18 DE JULIO DE 2025.-

En el local de la Municipalidad de Santa Rita del Departamento del Alto Paraná - República del Paraguay, sito en el 1er piso, oficina de la UOC, Municipalidad de Santa Rita, Avda de los pioneros esq. Adela Speratti, siendo las ocho hora, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas, para la evaluación económica en el marco del llamado a **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA" - ID N° 470844**, emprendido por la Municipalidad de Santa Rita. -----

De conformidad al artículo 52 de la Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, se proceden a la evaluación de las ofertas. -----

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones... Sistema de doble sobre en su Art. 137) del Dto. 2264/24- QUE REGLAMENTA LA LEY 7021/22. -----

A través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación:

ANTECEDENTES

1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme a lo establecido en el SICP que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha de **30 de Junio de 2025**, siendo las 12:00 hs, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas y legales del siguiente consultor:

- ✓ **LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO**, RUC N° 2557893-6, Dirección de correo electrónico: **dalilabrig@gmail.com**. -----

Del análisis realizado por los integrantes de este Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al **ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS Y LEGALES (sobre N° 1)**, se obtuvo el siguiente resultado:

- **La oferta presentada por la profesional LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO, RUC N° 2557893-6 ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica (setenta) puntos, con un total de 100 (cien) puntos**

A continuación, se puntualiza el resultado de la evaluación de la oferta técnica -calidad: 70% (setenta por ciento) conforme se ha analizado en el informe de Evaluación Técnica según detalle. -----

CALIFICACIÓN EN BASE A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO

La Selección de los postulantes permitirá reunir una cantidad determinada de Profesionales requeridos para calificar, a los que obtenga en los **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**, como **mínimo 70 puntos de los 100 posibles**.

Solo se considerará las ofertas económicas de aquellos que reúnen los requisitos anteriormente mencionados: **70 (setenta) puntos como mínimo**.

DESCRIPCIÓN		PUNTOS
FACTORES		
A.1	Experiencia General	40 pts.
A.2	Perfil del profesional y/o consultor individual	40 pts.
A.3	Metodología de trabajo	20 pts.
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

Las ponderaciones determinadas a las **OFERTA TÉCNICA** son:

Menor Cuantía Nacional N° 24/2025 "Contratación de servicio de consultoría en sistemas de control interno y planificación en la Municipalidad de Santa Rita"			Lila Romina Acosta Brignardello	
ITEM	DETALLES	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS
A.1	EXPERIENCIA GENERAL - La Calificación máxima de este factor será hasta 40 Puntos , otorgándose 5 Puntos por cada Copia de facturación de ventas y/o recepciones finales y/o Copia de Contratos y/o Certificados/Constancias	0-40	40	40



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 24/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA" – ID 470844

	de trabajo en el rubro de Implementación de Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en Instituciones Públicas y/o sector Privado. Serán considerados cualquiera de los documentos citados precedentemente, toda vez que hayan sido suscriptos y/o expedidos desde la obtención del título profesional y hasta el año 2.024, demostrables conforme a los años de expedición (facturas/constancias/certificados) y/o suscripción (de contratos) para la asignación de los puntos.-			
A.2	<u>PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO Y/O CONSULTOR INDIVIDUAL:</u> La calificación Máxima de este factor será de 40 (cuarenta) puntos.	0-40		
	Se otorgará 15 puntos al consultor con Título Universitario de nivel de grado en Economía, Administración de Empresas, Contador Público u otras ramas afines a la gestión de calidad por procesos, como por ejemplo Ingeniería Comercial, Auditoría o Ingeniería Industrial, de producción o afines, Derecho, Ciencias Políticas. Con una antigüedad de formación profesional de 10 (diez) años o más. Obs: Los años serán contados a partir de la fecha de obtención del título de estudio universitario concluido		15	15
	Se otorgará 15(quince) puntos al consultor con Título o certificado posgrados		15	15
	Se otorgará 10 (cinco) puntos al consultor con posgrados en curso		10	10
A.3	<u>METODOLOGÍA DE TRABAJO:</u> La calificación máxima de este factor será de 20 puntos.	0-20		
	Se evaluará la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado. Teniendo en cuenta la claridad, la buena y adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas de preferencia de 2 a 3 días semanales para los servicios, Presentar cronograma de actividades a realizar. Presentar metodología de trabajo en forma impresa.		20	20
PUNTAJE TOTAL			100 PUNTOS	100

Se puede verificar que la Profesional **Lila Romina Acosta Brignardello**, con RUC N° 2557893-6, cuenta con un puntaje de **100 PUNTOS** por ende cumple con la ponderación requerida **Calidad: 70% (setenta por ciento)**.

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha, 03 de Julio del 2025, a la oferente evaluada.

2. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a los 17 días del mes de Julio del año dos mil y veinte y cinco a las 08:00 a.m. se procede a la apertura de la propuesta económica de la oferta que ha calificado en la etapa de la evaluación técnica conforme al cuadro siguiente: -----

Acto seguido se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue

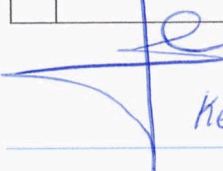
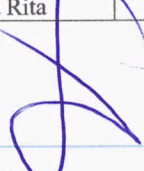
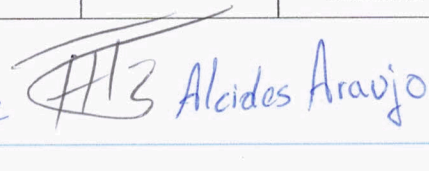
N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Lila Romina Acosta Brignardello	
		CUMPLE/NO CUMPLE	
1	(El formulario de oferta y lista de precios completado y firmado por el oferente - (Sobre N°02 Oferta Económica) *	Cumple	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, con certificación de firmas*	Cumple	

La Profesional **Lila Romina Acosta Brignardello**, con RUC N° 2557893-6 cumple íntegramente las exigencias conforme cuadro que antecede. -----

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIO DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS.

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial como sigue: -----

N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL(IVA INCLUIDO)	RESULTADO
1	80101507-007	Servicio de consultoría en sistemas de control interno y planificación en la Municipalidad de Santa Rita	UNIDAD	1	55.000.000	55.000.000	Sin error aritmético



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 24/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA" – ID 470844

4. VERIFICACION ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos, este comité constata que la oferente "LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO, con RUC N° 2557893-6" presenta su oferta física sin error aritmético. -----

5. MARGE DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen nacional del Producto en el marco del proceso de contratación será a través de la **CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL** expedido por la autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido máximo a la fecha y tope de apertura de Ofertas -----

Respecto a la aplicación del "MARGEN DE PREFERENCIA" se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la oferente **LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO, con RUC N° 2557893-6** ha sido el único oferente analizado en la evaluación Económica; en consecuencia, no altera al monto Final ofertado y por lo tanto la posición no varía. -----

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el comité de evaluación para a controlar minuciosamente los valores propuestos por la oferente **LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO, con RUC N° 2557893-6**- Análisis de Precios Ofertados, a fin de corroborar si el mismo se encuentra dentro de los rangos (porcentajes) establecidos en la mencionada Resolución, en consecuencia se ha detectado que la Oferta presentada cumple con lo establecido en dicha resolución, teniendo en cuenta que los precios unitarios de cada ítem presentado por el oferente no superan los 25% por debajo del precio referencial ni superan los 15% por encima del precio referencial, en consecuencia en el presente proceso de evaluación no hubo necesidad de solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, ya que los mismos se ajustan a los márgenes referenciales establecidos por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, según el siguiente cuadro:-----

Nº	Código De Catalogo	Descripción	Precio Referencial	Precio Oferente	% Porcentaje Con El Referencial
1	80101507-007	Servicio de consultoría en sistemas de control interno y planificación en la Municipalidad de Santa Rita	70.000.000	55.000.000	-21,429 %

7. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS MUESTRAS: No Aplica

8. CRITERIOS PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No Aplica

Habiéndose analizado la oferta económica de la oferente citada, este comité procede a ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento

N.º	OFERENTE	Descripción	OFERTA ECONÓMICA
1	LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO, con RUC N° 2557893-6	Servicio de consultoría en sistemas de control interno y planificación en la Municipalidad de Santa Rita	Gs. 55.000.000 IVA INCLUIDO

Según se desprende del cuadro observado Ut supra de la oferta más baja corresponde a la oferente **LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO, con RUC N° 2557893-6** por lo cual, se procede a selección a la misma a los efectos de proseguir con el análisis de los demás requisitos de la convocatoria. -----

9. EVALUACION DE COSTO

Método de Selección: Selección Basada en calidad y costo (Art. 137) del Dto. 2264/24. El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento). Los interesados deberán tener en consideración lo dispuesto en el (Art. 137) del Dto. 2264/24., que establece: Criterios de evaluación. En la elaboración de las bases de la contratación, deberán incluirse criterios a ser utilizados en la evaluación de las ofertas, que podrán estar basados en uno de los siguientes modelos de selección: a) Calidad y costo: contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros y los factores de ponderación

c) Evaluación del costo: Se podrá asignar un puntaje de cien (100) a la propuesta de precio más bajo, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas, u otra metodología que refleje adecuadamente la proporción entre los precios. En la Solicitud de Propuesta se deberá describir la metodología que se utilizará y los factores de ponderación

Evaluación combinada de la calidad y el costo: El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. El factor de ponderación del costo se elegirá teniendo en cuenta la complejidad del trabajo y la importancia relativa de la calidad. Se adjudicará al oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto..." 12

Kevin Cardozo

Enrique Martínez
Página 3

Alcides Araujo



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 24/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA” – ID 470844

CALIFICACIÓN EN BASE A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO La Selección de los postulantes permitirá reunir una cantidad determinada de Profesionales requeridos para calificar, a los que obtenga en los CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, como mínimo 70 puntos de los 100 posibles. Solo se considerará las ofertas económicas de aquellos que reúnen los requisitos anteriormente mencionados: 70 (setenta) puntos como mínimo. DESCRIPCIÓN FACTORES 2da.Etapa: APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA. Con la OFERTA ECONÓMICA (PRECIO) – SOBRE N° 2: Los oferentes deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo E. Todas las ofertas que hayan obtenido el puntaje mínimo (70 puntos) de calificación en la evaluación de la oferta técnica serán evaluadas en la segunda etapa con respecto al costo (Sobre N° 2). Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más bajo, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes. $\text{Puntaje de costo} = (\text{costo más bajo}) / (\text{costo de la oferta}) \times 100$ b.2. Evaluación la propuesta económica: i. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. ii. Las ofertas que superen la calificación señalada en el numeral que antecede, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. La que resulte con el precio más bajo será propuesta para la adjudicación. En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de Santa Rita, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas. En caso de discrepancias entre el número y letra de los montos de la oferta presentada prevalecerá la letra.

Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes:

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima} \times 100}{\text{Costo de Oferta}}$$

Por tanto, la oferta económica presentada por la oferente **LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO, con RUC N° 2557893-6**, posee 100 puntos, por ser la única oferta económica presentada.

A fin de obtener el puntaje de la oferta presenta por la oferente **LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO, con RUC N° 2557893-6**, aplicamos la fórmula establecida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, resultando:

$$\frac{55.000.000 \times 100}{55.000.000} = 100$$

EVALUACIÓN COMBINADA El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. $\text{Puntaje Total} = 0,70 * (\text{Puntaje de Calidad}) + 0,30 * (\text{Puntaje de Costo})$

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Oferente: LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO, con RUC N° 2557893-6

$$\text{Puntaje Total} = 0,70 * (\text{Puntaje de Calidad}) + 0,30 * (\text{Puntaje de Costo})$$

$$0,70 \times (100) + 0,30 \times (100) = \text{Total 100 Puntos}$$

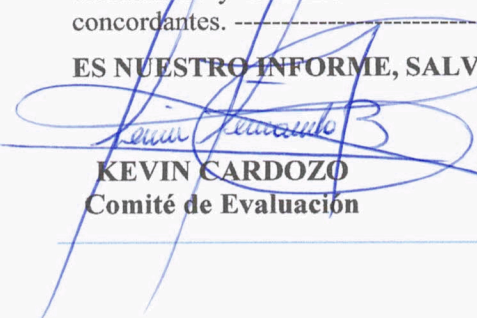
La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje luego de la EVALUACIÓN COMBINADA, según los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales citados.

10. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Considerando que la oferta presentada por la oferente **LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO, con RUC N° 2557893-6**, luego de la evaluación combinada ha obtenido **PUNTAJE TOTAL de 100 (cien) en la evaluación combinada**, reúne lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por tanto, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos de conformidad al Decreto Reglamentario 2264/24 de la ley 7021/2022 “De Suministro Y Contrataciones Públicas”, y demás concordantes.-----

En consecuencia, este **COMITÉ RECOMIENDA ADJUDICAR BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 24/2025, CONVOCADA PARA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA”- ID 470844, a la profesional LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO, con RUC N° 2557893-6 cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de Gs. 55.000.000 (GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO**, que fue ofertado por la mencionada, conforme a las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por ser una oferta ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la en la ley 7021/2022 “De Suministro Y Contrataciones Públicas” y demás concordantes.-----

ES NUESTRO INFORME, SALVO MEJOR PARECER.


KEVIN CARDOZO
Comité de Evaluación


ALCIDES ARAUJO
Comité de Evaluación


ENRIQUE MARTÍNEZ
Comité de Evaluación